

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37337 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 322/2013 de la entidad García Timermans Consultores, S.L., se ha dictado Auto de fecha 15 de julio de 2013 por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad García Timermans Consultores, S.L., CIF B38604971, y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra a don Alejandro León Martínez, Letrado, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por ley 38/2011 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del cargo. La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores. Contra este auto no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento arriba indicado, la persona el Letrado colegiado n.º 1965 don Alejandro León Martínez, con DNI 42.098.164-E, en la calle Bethencourt Afonso, n.º 33, 7.º, 38002 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922299659, fax 922247211, correo electrónico a.leon.concurso@gmail.com, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130054301-1

cve: BOE-B-2013-37337